

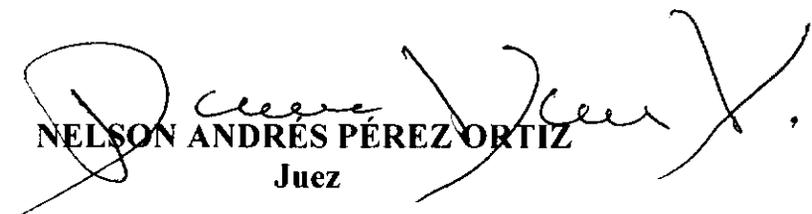
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 27 ENE 2023

Proceso N° 2021-00517.

1. Obre en autos las respuestas llegadas por la DIAN visibles a folios 36 a 42 mediante las cuales indican que la ejecutada Calculo Ingenieria S.A.S. presenta obligaciones pendientes.
2. Oficiese a la DIAN informando que no es posible poner a disposición ninguna suma de dinero a dicha entidad en ocasión al presente proceso, en razón a que la **demanda fue retirada** por la parte demandante sin que se hubiera notificado al ejecutado, ni materializado medidas cautelares.
3. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE.


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

FG



República de Colombia
 Estado de Derecho del Poder Judicial
 Consejo Superior del Poder Judicial
 del Circuito del Segundo B.C.

El anterior auto se Notifíca por Estado

No. 003 Fecha 30 ENE 2023

Secretario(s), _____
